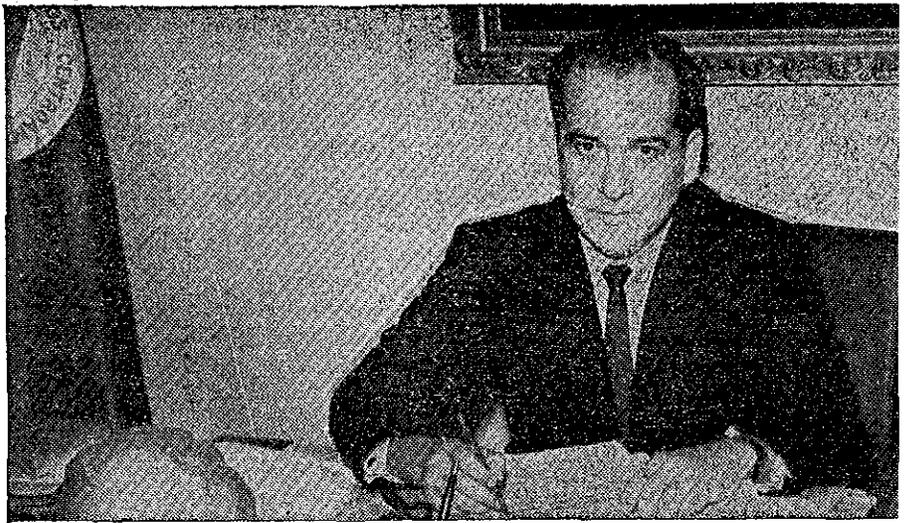


ALBINO ROMAN Y VEGA EN LA ODECA

NO PUEDE HABER UNA PERFECTA INTEGRACION ECONOMICA, SIN ALCANZAR UNA INTEGRACION POLITICA.

NINGUN CENTROAMERICANO ES EXTRANJERO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD. LIBRE MOVILIDAD MIGRATORIA. UNIFICACION DE LA REPRESENTACION DIPLOMATICA Y CONSULAR. UN NUEVO VINCULO JURIDICO-POLITICO QUE LIGUE A UN SUPRA -ESTADO.



La Organización de Estados Centroamericanos con frecuencia ha sido calificada como un organismo inoperante porque se considera que se había limitado a actuar en planos y circunstancias meramente políticas y diplomáticas. Sin embargo, de hace un tiempo a esta parte, este Organismo ha dado muestras de una actividad de orden práctico en sus diferentes campos de acción.

REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO con el ánimo de transmitir a sus lectores una información precisa sobre la Organización de Estados Centroamericanos y sus varias actividades, entrevista a continuación al doctor Albino Román y Vega, actual Secretario General de la ODECA, quien con anterioridad al cargo que desempeña ha tenido una vasta experiencia como Abogado y Notario Público, egresado de la Universidad Nacional de Nicaragua; Post-Graduado en Gobierno y Economía Política; Asesor Jurídico y Director en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos; Secretario Permanente de la Comisión Centroamericana de Jurisconsultos; y Delegado a Conferencias Internacionales de carácter Centroamericano sobre Salubridad, Agricultura y Ganadería, Industrias Textiles, Cartografía, Economía, Gobernación, Justicia, Relaciones Exteriores, Iniciativa Privada, Cámaras de Comercio, Educación, Migración y Turismo, etc., desde 1957 a 1964.

- P. Aunque la pregunta parezca elemental consideramos conveniente comenzar por pedirle una aclaración acerca de los fines de la ODECA dado el increíble desconocimiento que se tiene de la organización.
- R. Con la ruptura del Pacto Federal, en 1838, las cinco parcelas del Istmo, que formaron la República Federal de Centroamérica, se convirtieron en Estados disgregados de una misma Nación. Desde aquella época hasta el presente han venido luchando, por diferentes medios, para reconstruir la unidad perdida, siendo la máxima aspiración de nuestro Organismo Regional la integración de Centroamérica.
- P. Tomando en cuenta que hace más de un siglo que estamos separados políticamente, ¿qué avances se han logrado en ese lapso en el campo de la integración?
- R. El cúmulo de intereses que mantuvo la efímera unidad, en aquel entonces entre pueblos y gobiernos, no pudo desaparecer por arte de magia, permaneciendo incólumes los vínculos de nacionalidad, educación, cultura y comercio. De manera que, en el fondo, a pesar de lo negativo, ha subsistido una latente comunidad.
- Este estado de cosas, con el correr del tiempo, nos ha obligado a convertir aque-

lla comunidad de hecho, subsistente entre nuestros antepasados, en una moderna comunidad económico-política.

P. En esa moderna comunidad económico-política a que usted se refiere ¿qué significado tiene la ODECA?

R. Los Gobiernos de las Repúblicas de Centroamérica, creyendo interpretar fielmente el sentimiento de sus respectivos pueblos, y con el convencimiento de que el derecho internacional ofrece fórmulas adecuadas para perfeccionar los sistemas de asociación interestatal, constituyeron, en 1951, la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), para propiciar un desarrollo progresivo de sus instituciones, mediante una acción colectiva y sistematizada. En resumen, la ODECA es el Organismo encargado de eliminar las barreras artificiales que separan a nuestros pueblos.

P. ¿Cree Ud. que el instrumento constitutivo de la ODECA, firmado en 1951, se ha ajustado al ritmo de integración que ha planteado la última década?

R. Tomando en cuenta el momento histórico-político en que fue suscrito, considero que la Organización fue concebida en forma apropiada. Lógicamente, en el ánimo de sus acreedores, la "Carta de San Salvador" marcaba el inicio de una nueva etapa de reconstrucción. Recién iniciábanse los movimientos de integración y los gobiernos en lugar de pecar de exceso de optimismo, crearon una Organización que respondía a las necesidades del momento. Tampoco escapó a la mente de sus creadores que, conforme se fueran incrementando los procesos de integración, necesariamente tendrían que irse adaptando, en forma progresiva, a las exigencias futuras. Creo sinceramente que la "Carta de San Salvador" respondió al momento histórico de su creación; debe sí, irse ajustando a las necesidades, conforme lo exija nuestra propia evolución.

P. Sus palabras nos recuerdan, que últimamente se han elaborado diferentes proyectos con miras a reformar la estructura jurídica de la ODECA, ¿nos quiere indicar cuáles son y qué propósitos persiguen?

R. Me hubiese gustado sobremanera, hacer un análisis exhaustivo del contenido de su pregunta, pero la índole de esta entrevista no me lo permite. Sin perjuicio de ampliar posteriormente esas respuestas a cualquier centroamericano interesado en las diferentes facetas de este asunto, quiero aprovechar la ocasión para referirme, en forma sucinta, a los tres principales proyectos que han sido sometidos a la consideración de los gobiernos: El primero, elaborado por el gobierno del

Presidente Ydígoras Fuentes, el segundo, que culminó con la nueva Carta de la ODECA, firmada en Panamá, y el tercero, concebido como "Bases de la Comunidad Centroamericana", fue presentado a los gobiernos de los Estados Miembros por el Canciller de Guatemala, Licenciado Alberto Herrarte.

Todos ellos han estado inspirados en el mejor deseo de vitalizar nuestro Organismo Regional.

P. ¿Cuál es el status de cada uno de los proyectos que usted acaba de mencionar?

R. El del Presidente Ydígoras Fuentes, sufrió reformas tan substanciales que prácticamente fue desechado, a pesar de que estaba inspirado en principios de alto centroamericanismo pero costosos y de difícil adaptación. Como consecuencia de ello se elaboró un nuevo proyecto de mayor factibilidad que se convirtió, una vez aprobado, en la nueva Carta de la ODECO. En lo relativo al proyecto del Canciller guatemalteco, está pendiente de consideración de parte de la próxima Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica.

P. ¿Cree usted que la nueva Carta de la ODECA, firmada en Panamá, es el instrumento que responde a las realidades del momento?

R. Dicha Carta establece órganos que, de funcionar adecuadamente, arrojarían un fuerte margen de beneficio a nuestro Organismo Regional, y por ende, a los pueblos y gobiernos de Centroamérica. Por su propia naturaleza, la Carta no contiene, en detalle, las atribuciones encomendadas a cada uno de los organismos contemplados en ella; dependerá pues, de las leyes secundarias que los rijan, señalarles funciones de altura e imprimirles el grado de practicidad que les permitan desempeñar adecuadamente los objetivos que les han sido asignados.

Para una mejor comprensión, tome usted el caso de la Secretaría General, en la Carta de Panamá: la tendencia moderna para que un Organismo Internacional pueda cumplir a cabalidad su cometido, es la de conceder autonomía a su secretaría general. Hoy en día, conforme a la Carta de San Salvador de 1951, la Secretaría General de la ODECA, la posee, aunque ha habido en ciertos momentos una tendencia técnica para cambiar el papel de ese órgano ejecutivo, cosa digna de consideración, en cuanto a que, dicha Secretaría ha estado dotada, para efectuar su misión, de un mecanismo independiente de toda influencia gubernamental directa.

- Esto no quiere decir, por supuesto, que la Secretaría General podría siquiera considerar una política contraria a los intereses gubernamentales de sus Estados Miembros, ya que ella tiene normas que la dirigen y principios que la orientan que, en todo caso, son los de luchar por el bienestar y la prosperidad de la colectividad centroamericana, como reflejo de la política propia de cada Estado, poniendo todo el énfasis de su tarea en la reconstrucción de nuestra antigua nacionalidad. Dependerá pues de la exacta apreciación que se haga de esa nueva Secretaría General en sus nuevos Estatutos y Reglamento para poderla calificar con exactitud.
- P. Después de haber leído detenidamente la nueva Carta de la ODECA, suscrita el 12 de Diciembre de 1962 en la ciudad de Panamá, la cual se encuentra pendiente de ratificación por parte de Costa Rica, tenemos la impresión de que conforme a ese nuevo instrumento la Secretaría General quedará reducida a una simple dependencia administrativa, perdiendo las atribuciones que la Carta vigente le confiere, las que en determinadas ocasiones le han permitido desempeñar un papel trascendente en los diferentes aspectos que abarca la integración de Centroamérica. Mas aún, ¿no cree usted que en lugar de ampliar el radio de acción de dicha Secretaría se ha minimizado, y que en consecuencia, al entrar en vigor la nueva Carta suscrita en Panamá perderá toda oportunidad de significarse como organismo ejecutivo?
- R. Lamento no poder contestar esa pregunta, pues el cargo que desempeño me inhibe hacer comentarios a las actuaciones de los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, Organismo Principal de la ODECA.
- P. Señor Secretario, pasando a otro tema. Tenemos conocimiento que el Tratado General de Integración Económica —instrumento medular del Mercado Común Centroamericano— establece que al adherir Costa Rica a las estipulaciones de dicho tratado, —cosa que ya hizo— los Organismos creados por el mismo, entrarán a formar parte de la ODECA. ¿Cuándo y cómo se llevará a cabo la efectividad de esta disposición legal aprobada por los Poderes Legislativos de los países centroamericanos?
- R. El contenido del Artículo que usted menciona, para hacerlo efectivo, ha quedado condicionado a la celebración de un Convenio de vinculación entre los Organismos de integración económica y la ODECA; serán los Gobiernos los que determinarán el momento oportuno de suscribir este nuevo Convenio; —este extremo ya está previsto en la nueva Carta de la ODECA suscrita en Panamá.
- P. ¿Cree usted que cuando se logre alcanzar la etapa final del Mercado Común Centroamericano quedará terminado el proceso de integración?
- R. Decididamente no. Una vez perfeccionado el Mercado Común, pasaremos a la Unión Aduanera, y aún no nos defendremos en esa etapa. A mi juicio NO PUEDE HABER UNA PERFECTA INTEGRACION ECONOMICA SIN ALCANZAR UNA INTEGRACION POLITICA; ésto no significa el establecimiento de un solo Gobierno para las cinco Repúblicas, ni el problema de una sola capital y donde ésta deba residir, ni mucho menos la idea de un Estado unitario, sino la eliminación completa de las barreras artificiales de que hablamos al principio, tales como: restricciones al libre tránsito de personas, bienes y capitales; diversidad de monedas; impedimento al libre ejercicio de profesiones; diferentes legislaciones, etc. Tendremos que superar todos los problemas de orden político, social, cultural y económico para lograr que el nacional de cualquier Estado del Istmo considere, en el más amplio sentido de la palabra, que Centroamérica es su propia Patria.
- P. Con el objeto de fomentar la integración política a que usted se refiere, qué actividades de índole centroamericanista se han realizado en los últimos meses?
- R. Para contribuir a llenar esa finalidad, primeramente se reunió a la Comisión Técnica que estuvo encargada de preparar el informe sobre el Proyecto de Bases de la Comunidad Centroamericana, del que hemos hablado anteriormente, el cual será sometido para su aprobación a la próxima Reunión de Ministros de R.R. E.E. De adoptarse muchos de los principios contenidos en las referidas bases, la Comunidad Centroamericana sentiría de inmediato, los benéficos influjos de sus proyecciones.
- P. ¿Puede darnos una idea de la forma en que se robustecería nuestro Organismo y de los beneficios que alcanzaría el pueblo centroamericano, en caso de adoptarlos?
- R. Permítame someter a su consideración el mérito de ellos para llenar una positiva misión integradora:
- Se considera la posibilidad de constituir una Confederación que sustituya el principio de comunidad a que nos hemos referido;
- Deberán reducirse al mínimo las condiciones para el cambio de nacionalidad para los ciudadanos de los cinco países, lo cual implica la adquisición de los mismos derechos y obligaciones de que gozan los ciudadanos del país cuya nacionalidad se pretende adoptar. Tradicionalmente se ha considerado que un individuo que adquiere mediante la naturalización una nacionalidad extranjera, debe perder su

nacionalidad anterior, puesto que nadie puede tener dos nacionalidades. En el caso de los miembros de la comunidad, la situación es diferente porque en ellos se debe ir formando el concepto del desprendimiento del vínculo jurídico-político que liga a un determinado Estado para abrazar un nuevo vínculo jurídico-político que ligue a un supra-Estado y mientras esto sucede se tiene que conseguir una doble nacionalidad que vaya amoldando el espíritu ciudadano a un sentido de amplitud.

P. ¿Se proponen recomendar que se unifiquen las leyes internas de los Estados Centroamericanos en el sentido que no establezcan como causal de pérdida de la nacionalidad, la nacionalización voluntaria en cualquier otro de los países de la comunidad; y que, ni el país de la nacionalidad adquirida exija la previa renuncia de la nacionalidad de origen?

R. Ningún centroamericano es extranjero en el territorio de la Comunidad. Lo que procedería, entonces, es declararlo salvadoreño, costarricense, etc. POR NACIMIENTO, siempre que llene los requisitos del caso.

P. Le interrumpimos la enumeración que estaba haciendo Ud. de los beneficios de la Comunidad Centroamericana. Dispense. Continúe señalándolos.

R. Dentro del territorio de la Comunidad los nacionales de los Estados gozarán de libre movilidad migratoria.

Los Estados de la Comunidad podrán unificar su representación diplomática y consular en aquellos países que estimen pertinente y, que a su vez, estén de acuerdo en recibir dicha representación conjunta.

En los casos en que los Estados voten individualmente en organismos y conferencias internacionales, procurarán hacerlo en forma unánime en lo que respecta al fondo del asunto materia de la votación. Los Estados de la Comunidad acreditarán, entre ellos, "Misiones Especiales Permanentes" porque en esta forma gozarían por razón de rango de todos los privilegios y prerrogativas inherentes a tal carácter y harían más ostensible la idea de unidad sin interferir las normas del Derecho Internacional.

P. ¿Qué beneficios se derivarían en el aspecto judicial?

R. La Instancia Centroamericana es obligatoria. En las diferencias o conflictos que no tengan carácter jurídico y que puedan surgir entre los Estados, ninguno de ellos podrá recurrir a un Organismo o Tribunal internacional, a menos que el Organo

competente para conocer de ellos, así lo disponga.

Los Estados, por medio de los Organismos competentes de la Comunidad, deberán unificar sus respectivas legislaciones.

Los documentos públicos y auténticos extendidos en uno de los Estados tendrá plena validez en los otros, con la simple auténtica del funcionario competente del país de origen.

El establecimiento de la asistencia judicial inmediata entre los Estados.

P. Y la Comunidad velará ESPECIALMENTE por el desarrollo y fortalecimiento de los programas de integración económica, social y cultural?

R. Exactamente. De lo expuesto anteriormente, podrá usted darse cuenta de algunos de los avances que se pretenden con el establecimiento de esta Comunidad, la cual vendría a ampliar y reforzar el sistema actual de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) y su Secretaría General.

P. Hemos tenido conocimiento de que en el mes de Abril del presente año se reunieron en la sede de la Secretaría General de la ODECA, los Ministros de Trabajo y Previsión Social, así como los Directores y Gerentes de las Instituciones del Seguro Social de Centroamérica.

R. Así es. Mi Despacho siempre con el mismo propósito integracionista y preocupado por la circunstancia de que las altas autoridades que usted acaba de mencionar no habían tenido la oportunidad en el pasado, las convocó con el objeto de adoptar medidas concretas que contribuyeron a resolver en forma efectiva, dentro del menor tiempo posible, los múltiples problemas de orden laboral y social que existen en el área centroamericana y, asimismo, estudiar la posibilidad de que los Gobiernos del área promuevan y ejecuten la planificación del desarrollo social, conjuntamente con el desarrollo económico.

P. ¿En el curso de las deliberaciones, dieron Uds. especial consideración a que la integración económica de Centroamérica fuese un medio para la consecución de mejores condiciones de vida de nuestros pueblos?

R. Por supuesto. La elevación del nivel de vida de los pueblos centroamericanos solamente puede asegurarse dando a los trabajadores y demás grupos sociales una efectiva participación en los beneficios del desarrollo económico, por medio de sistemas justos de remuneración del trabajo y de una amplia política de bienes-

tar social que garantice a todo ser humano, efectiva protección frente a los riesgos laborales y la satisfacción de sus necesidades vitales, tanto materiales como espirituales; que la consecución de estos objetivos, debe llevarse a cabo por medio de la planificación del desarrollo social, señalando concretamente las metas a alcanzar y determinando los recursos y procedimientos apropiados para ese fin.

P. Como consecuencia de las consideraciones aludidas ¿declararon Uds. que los Estados Centroamericanos deben promover y ejecutar una política social que garantice a todos los sectores de sus pueblos, una efectiva y justa participación en los beneficios del desarrollo económico?

R. Sí, señor, orientada especialmente a mejorar las condiciones de vida del sector laboral y de otros grupos humanos económicamente débiles; que para lograr esos objetivos se debe realizar la planificación del desarrollo social a la par y coordinada con la del desarrollo económico, que los Estados Centroamericanos, procurando la colaboración de la iniciativa privada, destinen a estos objetivos el máximo de esfuerzos y recursos, en términos de que se pueda realizar un efectivo mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos centroamericanos sin menoscabo del necesario crecimiento económico.

P. Hubo, asimismo, acuerdo en que para tomar las decisiones mencionadas era indispensable, previamente, realizar estudios técnicos que permitan conocer el estado actual del medio laboral y social?

R. Sólo así resultará posible determinar cuáles son las metas a alcanzar por los Gobiernos en estos campos y llegar a planificar el desarrollo laboral y social del área.

También destacaron el hecho de que es prácticamente inútil intentar la planificación y el fomento económico si se carece de informaciones precisas con respecto a la distribución industrial y geográfica de los asalariados, la incidencia y gravedad del desempleo y la clasificación por sexos, edades, industrias y ocupaciones de la población económicamente activa, razón por la cual es indispensable contar con estadísticas de trabajo especializadas como fuentes que, a la par que permitan determinar los recursos humanos con que cuentan los países centroamericanos, hagan posible la medición del empleo, del desempleo, de los salarios, de las jornadas de trabajo, de los precios y, en general, del nivel de vida de los diversos grupos sociales de los países del Istmo.

P. Podría usted decirme si existe algún organismo específico a cuyo cargo estén todos esos estudios, ya que di-

chas actividades representan ingentes tareas para una sólo oficina?

R. Para ese efecto, la Primera Reunión de Ministros a que nos hemos estado refiriendo anteriormente, creó el Consejo de Trabajo y Previsión Social integrado por los Ministros de ese Ramo, el cual formará parte de la Organización de Estados Centroamericanos como Organismo subsidiario de la ODECA y tendrá como Asesores a los Directores Generales o Gerentes de las Instituciones de Seguridad Social, quienes formarán parte de ese Consejo para ilustrarlos en los asuntos propios de su especialidad. Este Consejo deberá reunirse por lo menos una vez en el año y extraordinariamente cuando así proceda, previa convocatoria de la ODECA y con su participación y apoyo decididos. Para ayudar al Consejo en las tareas de estudio, investigación y planificación, se dispuso crear dos Comisiones Técnicas Regionales, una encargada de asuntos laborales y otra de Seguridad Social, las cuales como órganos técnicos de dicho Consejo ya tuvieron su Primera Reunión, en la sede de la ODECA, del 29 de Junio al 3 de Julio de este año; las reuniones posteriores tendrán lugar en la ciudad de Guatemala.

P. De acuerdo con sus explicaciones la Primera Reunión del Consejo de Trabajo y Previsión Social de Centro América fue, no sólo de Ministros de Trabajo, sino que participaron en ella Directores Generales y Gerentes de las Instituciones de Seguridad Social del área centroamericana. Asimismo usted nos ha dicho que se creó una Comisión Técnica Regional permanente de Seguridad Social. Díganos ahora qué frutos se han obtenido de esas reuniones en el campo de la Seguridad Social y qué proyecciones futuras tendrán en ese campo la acción emprendida?

R. La Primera Reunión del Consejo de Trabajo y Previsión Social de Centro América postuló que los sistemas de Seguridad Social de los países centroamericanos deben tender hacia una nivelación, sobre bases mínimas en forma gradual y progresiva, de sus programas de protección, de su campo de aplicación, de su terminología y de sus procedimientos técnicos y administrativos, con miras a una efectiva integración social y complementaria de la integración económica en práctica y desarrollo.

P. ¿Para cumplir ese objetivo general qué recomendaciones se han hecho?

R. Que la Secretaría General de la ODECA realice dentro de un plazo no mayor de seis meses, un estudio comparativo de la legislación de seguridad social en los países centroamericanos a fin de establecer

diferencias y forma de superarlas, que las Instituciones de Seguridad Social centroamericanas en una primera etapa y con el apoyo decidido de los respectivos Gobiernos, procedan en el menor tiempo posible al desarrollo de las siguientes acciones: Uniformar programas de protección, básicamente para los siguientes riesgos: Enfermedad Común, Maternidad, Riesgos Profesionales (accidente de trabajo y enfermedades profesionales), Invalidez, vejez y muerte, Uniformar sistemas y procedimientos para el otorgamiento de las prestaciones en especie o en servicio. Extender gradual y progresivamente los beneficios de la seguridad social a todo el territorio nacional y a todas las categorías de trabajadores. Uniformar subsidios por incapacidad temporal, y Uniformar terminología y seguridad social.

P. Los estudios necesarios para que las instituciones puedan emprender sobre bases firmes las acciones recomendadas, son de responsabilidad de la Comisión Técnica Regional de Seguridad Social creada en la Reunión del Consejo de Trabajo y Previsión Social, aludida repetidamente?

R. La Comisión Técnica Regional de Seguridad Social, que se reunió a fines de Junio y comienzos de este mes en San Salvador, acordó someter a la aprobación de las instituciones de Seguridad Social, su programa inmediato de trabajo que, en esencia, comprende la labor de cuatro grupos encargados de lo siguiente:

Primer grupo: Preparar un estudio comparativo de las legislaciones de Seguridad Social vigentes en los Estados Centroamericanos. Proponer medidas para la uniformación de la terminología de Seguridad Social en el área centroamericana.

Segundo grupo: Elaborar estudios que sirvan de base para uniformar sistemas y procedimientos en el otorgamiento de las prestaciones del Seguro Social.

Tercer Grupo: Formular un plan de estadísticas de Seguridad Social común para el área centroamericana.

Cuarto Grupo: Estudiar un convenio de igualdad de trato para los trabajadores migrantes o avecindados en otro país en materia de Seguridad Social y de reconocimiento de los derechos adquiridos en el país de origen.

Los estudios de los grupos de trabajo deberán estar listos en el curso del próximo mes de Agosto.

Como puede verse por lo anterior, si bien sólo se han dado los primeros pasos en el

camino de la integración de la Seguridad Social Centroamericana, ellos han sido firmes y seguros y permiten esperar que en un plazo no muy largo se dé cumplimiento a las aspiraciones manifestadas en la Reunión del Consejo de Trabajo y Previsión Social.

P. Hemos tenido noticias que pronto se llevará a cabo en Managua una reunión de Ministros centroamericanos de Educación. De ser verdad, qué finalidades tiene?

R. Es verdad. Después de un tiempo más que prudencial, la secretaría a mi cargo consideró conveniente hacer la convocatoria para la Tercera Reunión del Consejo Cultural y Educativo, órgano subsidiario de la ODECA. Pensé que la sede de tan importante conclave podría ser Managua, ya que el Gobierno de El Salvador había patrocinado dos reuniones anteriores.

P. ¿Dice usted que, "ya era tiempo más que prudencial"...?

R. Así es. Pero déjeme aclarar eso enseguida. Iba diciendo que El Salvador bondadosamente se ofrecía, de nuevo para ser el país sede, caso de que no se ofreciese otro de los Estados miembros. No hubo necesidad. El Gobierno de Nicaragua respondió con entusiasmo la proposición que se le hiciera y se señaló la fecha comprendida entre el diez y quince de Agosto próximo. Volviendo a lo que decía de que el tiempo para la Tercera Reunión era más que prudencial, aclaro que su reglamento establece reuniones anuales y ya llevábamos dos años sin hacerlas, prácticamente estábamos sobregirados, palabra no técnica, pero gráfica.

P. ¿Podría decirnos ahora cuáles son los antecedentes de ese Consejo Cultural y Educativo? No es frecuente oír hablar de ese Consejo. ¿Dónde está, y qué hace?

R. Aunque ya iba a expresarme sobre la Tercera Reunión del Consejo, estoy perfectamente de acuerdo en que antes debo referirme a sus antecedentes: Este organismo, fue creado en la Reunión Especial de Ministros de Educación Pública, de conformidad con la resolución XIII de la Primera Reunión Ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores. El evento se llevó a cabo del 5 al 9 de Diciembre de 1956 en la Oficina Centroamericana que tiene su sede en San Salvador. En esa ocasión se adoptó todo un programa básico de acción educativa.

P. ¿En qué consisten sus recomendaciones para la educación?

R. Para pormenorizarlas yo diría que en procurar que los Estados Miembros amplíen y perfeccionen las Instituciones de edu-

cación pre-primaria, haciendo extensivo a ellas el principio de obligatoriedad y gratuidad: como sustituto o complemento de la educación hogareña, y como preparación para la educación primaria, haciendo efectivos los principios de universalidad, obligatoriedad y gratuidad, estableciendo legislaciones y facilitando medios para que la enseñanza llegue a todas las clases sociales con énfasis en las áreas rurales. Luego, que extiendan esos principios al nivel de la educación secundaria o media y fomenten y protejan instituciones de educación superior, aún cuando éstas sean autónomas e intensifiquen las campañas de educación fundamental.

Los Estados Miembros deberán, también, orientar la política educativa y la capacitación técnica, de acuerdo con las exigencias del desarrollo económico de la colectividad y el respeto a la vocación del individuo, estableciendo y estimulando el intercambio centroamericano de estudiantes, fundando un centro de estudios superiores, en donde los maestros puedan realizar investigaciones sobre problemas centroamericanos.

- P. Aquellas primeras mesas redondas para la unificación de los sistemas educativos más tarde se convirtieron en estudios serios a los que concurrieron profesores centroamericanos y asesores internacionales de prestigio. ¿Cuáles fueron y dónde se celebraron esos seminarios?
- R. Los celebrados, en Guatemala del 17 al 23 de Junio de 1957, primero de Educación Vocacional y Técnica; en Honduras, del 25 de Septiembre al 9 de Octubre de 1957, primero sobre Educación Normal Rural; en Guatemala, del 17 de Agosto al 6 de Septiembre de 1958, primero de Educación Rural Integral; en Managua, del 16 al 31 de Octubre de 1958, primero de Educación Primaria Urbana; en San Salvador, del 24 de Noviembre al 7 de Diciembre de 1958, primero de Educación Secundaria; en David, Panamá, del 15 al 22 de Febrero de 1960, primero de Educación Normal.
- P. Existe algún documento que contenga las conclusiones y recomendaciones de esos seminarios?
- R. Efectivamente; en Guatemala se editó en 1959, el texto denominado "Hacia la Integración de la Educación en Centro América", que reproduce en su totalidad los cinco primeros seminarios a que hago referencia. También se creó el Comité de Acción Permanente, con sede en Managua. Dicho Comité está formado por un profesor de cada Estado Miembro. Sus actividades se sujetan al Programa del

Consejo, a las disposiciones de la Secretaría General, a lo acordado en las Reuniones y a los objetivos de su propio Reglamento. Se le define como el órgano técnico y ejecutivo del Consejo Cultural y Educativo para el estudio, consulta y resolución de los problemas culturales, científicos y de educación de los Estados Centroamericanos.

- P. Del Comité que dice usted está en Managua, cuál labor vale la pena señalar?
- R. A pesar de las limitaciones con que ha tropezado sus delegados colaboraron en los trabajos previos a los seminarios, participaron en ellos y prepararon el documento que sirvió de base a la Segunda Reunión del Consejo. Por aparte, se ha ocupado de la obra "Cien Valores Humanos en la Cultura de Centroamérica y Panamá", y del "Libro de Lectura Centroamericano", los cuales están en vías de publicación.
- P. Sobre ese libro de los Cien Valores hemos escuchado desfavorables críticas con respecto a la selección de esos valores. Dispense Ud. la interrupción.
- R. Pero ha venido organizando y enriqueciendo, además, un Centro de Documentación e Información Pedagógica que viene siendo útil a funcionarios, maestros y estudiantes. En el futuro el Comité está llamado a prestar mejores servicios al público.
- P. De qué trató la Segunda Reunión del Consejo Cultural y Educativo?
- R. El Consejo se reunió de nuevo del 19 al 22 de Junio de 1962 en la Oficina Centroamericana de la ODECA con el objeto de discutir dos Convenios: uno sobre la Unificación Básica de la Educación y otro sobre el Libre Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios en Centroamérica. Los quedaron suscritos por los Ministros que actuaron en su carácter de plenipotenciarios.
- P. Qué nos podía decir acerca de esos convenios?
- R. El primero que lleva el nombre de "Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación" contiene aspectos tendientes a la unificación de sistemas, planes y programas de estudio con vista a lograr la reestructuración de la Patria Grande. El otro convenio se refiere a regular el ejercicio de profesiones universitarias y reconocimiento de estudios de este nivel, con la finalidad de que los centroamericanos dispongan de las mayores facilidades para el ejercicio de

sus profesiones en territorio centroamericano.

- P. ¿Los títulos de estudios realizados en estados centroamericanos tienen validez común?
- R. Sí señor. Tanto esos como también los títulos universitarios obtenidos fuera de Centroamérica tienen validez también, siempre que el interesado haya sido incorporado a una Universidad Centroamericana. Establece el Convenio que a los centroamericanos emigrados o perseguidos por razones políticas que deseen ejercer sus profesiones o continuar sus estudios universitarios en cualquiera de los Estados Miembros, se les extiendan licencias provisionales, mientras los interesados obtengan la documentación del caso. Las Universidades deberán tener informaciones recíprocas en cuanto a los títulos que expidan, las incorporaciones que autoricen y las suspensiones que se acuerden, indicando expresamente la nacionalidad del titular. Los centroamericanos por naturalización gozarán de los beneficios que se consignan en el Convenio, cuando hayan residido en forma continua por más de cinco años en territorio centroamericano, después de su naturalización. Los Estados convienen en dejar sin efecto las convenciones suscritas sobre esta materia en México en 1902, en Washington en 1923 y en San José de Costa Rica en 1942.
- P. ¿Qué ha pasado después de suscritos los dos convenios?
- R. Después de suscritos se siguió el trámite constitucional en cada Estado, el cual culmina con el depósito del instrumento en la Secretaría General de la ODECA. Esta tramitación es generalmente larga, porque implica la intervención de los Organismos Legislativos correspondientes, para su aprobación. Y así, el primer Convenio ya está vigente en los Estados de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, pero el segundo, solamente ha sido depositado en la ODECA por Honduras. El Convenio sobre Unificación Básica de la Educación, no obstante su validez formal, presenta ciertas dificultades para su inmediata y total aplicación en los Estados Centroamericanos. Es un problema que tratará de resolver la Tercera Reunión del Consejo y precisamente es uno de los objetivos de la convocatoria que la Secretaría General hizo a los Ministros de Educación.
- P. Podría decirnos si en esa Tercera Reunión se tratarán otros asuntos, además del que acaba de señalarnos?
- R. Desde luego que sí. La agenda contiene temas de mucho interés para el desarro-

llo cultural y educativo de Centroamérica, tales como: La aplicación del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación. Organización de las Oficinas de Planeamiento Integral de la Educación. Cambios operados en las legislaciones educativas de cada Estado. Orientación del Comité de Acción Permanente (CAP) de la ODECA. Plan de prioridades para cumplir las estipulaciones del Convenio, de acuerdo con su estructura. Coordinación de los servicios que prestan a los sistemas educativos los diferentes organismos internacionales y agencias regionales.

- P.Cuál es a su juicio, el más importante de los tratados centroamericanos: el de unificación educativa o los que enfocan el problema económico?
- R. Los dos aspectos son igualmente importantes, porque tanto se obtiene mejoramiento económico a través de la educación y la cultura, como se superan las condiciones educativas mediante una sustentación económica adecuada y suficiente. Efectivamente, el asunto no consiste en determinar prioridades, ya que estos aspectos corresponden a un solo problema, y ambos se complementan recíprocamente en la búsqueda de las mejores soluciones.
- P. Para finalizar con lo que decimos al principio de esta entrevista al respecto de que se ha tenido la impresión en el público que la ODECA es inoperante, podría Ud. señalar a qué se debe esa impresión y si de alguna manera la considera justificada? Cómo podría convertirse en un instrumento de acción más efectivo para alcanzar los fines que se propone a fin de que merezca una mayor cooperación de los centroamericanos desvinculados de las esferas oficiales?
- R. Tal como le expresé al comienzo de nuestra entrevista la ODECA nació en 1951 bajo los mejores auspicios. Comenzó a desarrollar su ingente tarea y a medida que el tiempo transcurría sus obligaciones aumentaban más sus recursos económicos no crecieron en la misma proporción. Esto fue creando una situación, de la cual los Gobiernos se percataban, y para remediar este estado de cosas se hizo necesaria su reestructuración, en la cual están contemplados los recursos financieros para subsanar las anomalías a que me refiero. Es, pues, indispensable que los fondos económicos que le corresponden sean aumentados en proporción suficiente a las obligaciones que día a día se impone a través de sus actividades. Solo así podrá convertirse en el instrumento de acción que pueda ser positivamente útil a la colectividad Centroamericana y, por consiguiente, merezca la decidida cooperación de la misma.